



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.472/2010.-

ZAPALLAR, 22 de Octubre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía Nº 3090/2010, de fecha 16 de Septiembre de 2010, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Solicitud de Permisos Varios Nº 303, por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Nº 9441 de fecha 22 de Octubre de 2010, por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** a doña **CARMEN FUENTES RONCERO**, Cédula Nacional de Identidad Nº para que ejerza el Comercio Ambulante estacionado, consistente en la Venta de Barquillos, Cuchufflies, en sector estacionamiento en Playa Zapallar, los días 23 y 24 de Octubre de 2010.
- 2º **PROHIBASE** el ingreso a la arena, para la venta de productos.
- 3º **PAGUESE** según T. IV, Art. Séptimo, Nº 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



C: Decretos / Carmen Fuentes Roncero



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / RES / SEC / JUR / ffd.-